

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Expedición de la tarjeta de permiso temporal para el ejercicio de actividades comerciales en vías y áreas públicas por primera vez.						
DESCRIPCIÓN:						
Es el trámite que consiste en que el particular interesado en ejercer alguna actividad comercial legal, solicita a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, el permiso para ejercer el comercio en vías y áreas públicas destinadas para la venta comercial.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 123 fracción III del Bando Municipal de Ixtlahuaca. Artículos 37, 38 fracción I, 39, 41 y 42 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Tarjeta de permiso temporal con fotografía		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		La señalada en el documento
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el ciudadano quiera ejercer la actividad comercial en una de sus modalidades y áreas autorizadas dentro del Municipio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si se realiza la verificación de ubicación, dimensiones del espacio, generales del titular, giro, días y horarios laborales, por ende estará en posibilidades de autorizarlo.				
REQUISITOS:			ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1. Escrito libre dirigido a la Presidenta Municipal Constitucional			SI	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2. Oficio de autorización del permiso, que expide la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.			NO	1	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
3. Identificación Oficial vigente (INE).			NO	1	Artículo 123 fracción III del Bando Municipal de Ixtlahuaca. Artículos 37, 38 fracción I, 39, 41 y 42 del Reglamento de Comercio en Vías y Áreas Públicas del Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México.	



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS									
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS									
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1 El comerciante ingresa un oficio dirigido a la presidenta Municipal Constitucional ante la Oficialía de Partes del Ayuntamiento, para solicitar su permiso correspondiente								
	2.-La solicitud es turnada a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento comercial e industrial donde se analizará y verificará el espacio comercial solicitado.								
	3.-La Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial, expedirá la respuesta del oficio de autorización.								
	4.- Deberá presentar los requisitos solicitados.								
	5.- Se emitirá una Orden de pago								
	6.- Una vez reunidos todos los requisitos, se le expedirá la orden de pago.								
	7.- Realizar el pago en Tesorería Municipal por concepto de permiso temporal.								
	8.- Una vez cubierto el pago, deberá entregar una copia del recibo a la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial.								
	9.- Cumpliendo con los requisitos se integrará el expediente correspondiente al espacio comercial.								
	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles.							
COSTO:	30 UMAS			Fundamento Jurídico: ACUERDO IXT/037/2025					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	No Aplica								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Transcurrido el plazo legal establecido en el artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, sin que se notifique la resolución expresa, el interesado podrá solicitar en la Dirección, la certificación de que ha operado en su favor la afirmativa ficta.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial					Departamento de Comercio.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C.P. Graciela Hernández Dolores						



DOMICILIO:		CALLE: Plaza Rayón	NO. INT. Y EXT.:		S/N
COLONIA:		Centro	MUNICIPIO:	Ixtlahuaca	
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1229902	310	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica	
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Puede recoger un familiar o conocido la credencial, en representación del titular?			
RESPUESTA:		No, el trámite es personal e intransferible.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Puede otra persona utilizar mi tarjeta de permiso temporal?			
RESPUESTA:		No.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si extravié la credencial, que trámite debo realizar para obtener una reposición?			
RESPUESTA:		Para hacer la reposición, tiene que levantar un acta informativa a Oficialía Conciliadora donde			

	informe que extravió su Tarjeta Permiso Temporal y posteriormente pasa al Departamento de Comercio para solicitar la reposición.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

ELABORADO:  Gobierno Municipal IXTLAHUACA	LISTO BUENO:  IXTLAHUACA Servir de corazón 2025-2027	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 07/02/2025
 C. Alonso Bañeras Vieyra	 C. P. Graciela Hernández Dolores	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	